



Factura: 001-001-000028907



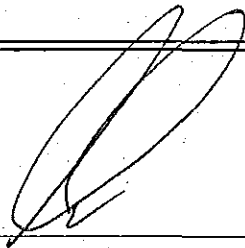
20171701077P04000



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701077P04000						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2017, (8:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORILLO WELLENIUS MAURICIO ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703988949	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROLDAN URIBE RAFAEL IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710717156	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	76.00						


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO



1 rio.-

2 ESCRITURA PUBLICA N°: 2017-17-01-077-P04000

3

4

5

6

7

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

8

"ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA."

9

10

QUE OTORGAN:

11

12

MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENIUS

13

14

A FAVOR DE:

15

16

RAFAEL IGNACIO ROLDAN URIBE

17

CUANTIA: \$76.00

18

DI: 2 COPIAS

19

20

21

22 **PZ**

23

24 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

25 República del Ecuador, hoy día **VIERNES DIECIOCHO (18) DE**

26 **AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Manuel

27 Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del cantón

28 Quito, comparecen: Por una parte, el señor **MAURICIO ALFONSO**



1 **MORILLO WELLENIUS**, de estado civil casado, por sus propios
2 derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal según
3 consta del documento adjunto; y por otra parte, el señor **RAFAEL**
4 **IGNACIO ROLDAN URIBE**, de estado civil soltero, por sus
5 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
7 Quito, legalmente hábiles y capaces, a quienes de conocer doy fe
8 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y
9 a su petición ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de
10 Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias
11 certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente
12 como habilitantes; advertidos que fueron los comparecientes de
13 los efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así
14 como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
15 comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a escritura
17 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor
18 literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el
19 registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
20 de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA "**ISKENDERUN**
21 **DE ECUADOR CIA. LTDA.**", al tenor de las siguientes cláusulas:
22 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
23 celebración de la presente escritura pública, por una parte el
24 señor **MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENIUS**, de estado
25 civil casado, por sus propios derechos en virtud de tener
26 disolución de sociedad conyugal según consta del documento
27 adjunto, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato
28 se le podrá llamar "**CEDENTE**"; y por otra parte, el señor **RAFAEL**



1 **IGNACIO ROLDAN URIBE** por sus propios derechos, de estado
2 civil soltero, parte a la que en adelante y para efectos de este
3 contrato se le podrá llamar "CESIONARIO". **CLÁUSULA**
4 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La
5 COMPAÑÍA "ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA.", se
6 constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de abril
7 de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón
8 Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de mayo de dos
10 mil cinco. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública otorgada
11 el veintiséis de diciembre de dos mil trece ante la Notaria
12 Segunda del cantón de Quito, Doctora Paola Sofía Delgado Llor,
13 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de
14 marzo de dos mil catorce, la compañía ISKENDERUN DE
15 ECUADOR CIA. LTDA. reformó su objeto social. **DOS PUNTO**
16 **TRES.-** El capital de la compañía está compuesto de la siguiente
17 manera: i) RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA, setecientos
18 noventa y cinco participaciones, con un valor nominal de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada una, con un capital total
20 de setecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de
21 América, que corresponde al veinte y dos punto setenta y uno por
22 ciento del capital; ii) MAURICIO ALFONSO MORILLO
23 WELLENUS, quinientas cincuenta y cinco participaciones, con un
24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
25 una, con un capital total de quinientos cincuenta y cinco dólares
26 de los Estados Unidos de América, que corresponde al quince
27 punto ochenta y seis por ciento del capital; iii) ALFREDO
28 PALLARES TROYA, ciento cincuenta participaciones, con un valor



1 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
2 con un capital total de ciento cincuenta dólares de los Estados
3 Unidos de América, que corresponde al cuatro punto veinte y
4 nueve ciento del capital; y iv) PEOPLE'S VOICE SAS, dos mil
5 participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, con un capital total de dos mil
7 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al
8 cincuenta y siete punto catorce por ciento del capital. **DOS**
9 **PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
10 socios de la COMPAÑÍA ISKENDERUN DE ECUADOR CIA.
11 LTDA., realizada el catorce de julio de dos mil diecisiete resolvió,
12 en forma unánime, autorizar al socio Mauricio Alfonso Morillo
13 Wellenius, para que transfiera setenta y seis participaciones
14 sociales iguales e indivisibles de un valor de Un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una, en la Compañía
16 "ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA." correspondientes al
17 dos punto diecisiete por ciento del capital social de la misma, a
18 favor de Rafael Ignacio Roldan Uribe, según se detalla en el Acta
19 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se
20 adjunta como habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA**
21 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
22 antecedentes indicados el CEDENTE cede y transfiere el DOS
23 PUNTO DIECISIETE POR CIENTO, del total de participaciones
24 del capital social de la compañía, a favor de Rafael Ignacio
25 Roldan Uribe, es decir, la cantidad total de setenta y seis
26 participaciones sociales iguales e indivisibles de Un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una, por un valor total de
28 setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

76,00). **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones anteriormente detallada, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:*****

-----CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL-----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
PEOPLE'S VOICE SAS	2.000	USD \$2.000,00	USD \$2.000,00	57,14%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	795	USD \$795,00	USD \$795,00	22,71%
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	479	USD \$479,00	USD \$479,00	13,69%
Alfredo Pallares Troya	150	USD \$150,00	USD \$150,00	4,29%
Rafael Ignacio Roldan Uribe	76	USD \$76,00	USD \$76,00	2,17%
TOTAL	3.500	USD \$3.500,00	USD \$3.500,00	100%

CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Las partes declaran su expresa aceptación a los términos del presente instrumento por lo que se ratifican en el mismo mediante su suscripción. Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, para que a través de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la escritura pública de



1 constitución de la COMPAÑÍA ISKENDERUN DE ECUADOR CIA.
2 LTDA. Autorizan además inscribir la presente cesión de
3 participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así
4 como en cualquier otro registro público o privado que
5 correspondiere. **CLÁUSULA SÉPTIMA: IMPUESTOS Y GASTOS.-**
6 Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración
7 e inscripción del presente instrumento será de cuenta del
8 CESIONARIO. **CLÁUSULA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE**
9 **CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE.-** De suscitarse conflicto alguno
10 entre las partes, estas se comprometen a iniciar una mediación en el
11 Centro autorizado que elija el actor. En caso de no llegar a un acuerdo
12 total, las partes expresamente renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero
13 y domicilio y acuerdan someter las controversias derivadas del presente
14 contrato a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de
15 Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje
16 y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la
17 Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a) Los árbitros
18 serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y
19 Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan
20 a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se
21 comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo
22 arbitral. c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal
23 Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos,
24 judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea
25 necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El tribunal arbitral será
26 integrado por un (1) árbitro. e) El procedimiento arbitral será
27 confidencial. f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de
28 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **CLÁUSULA**



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 **NOVENA.-** De conformidad con lo que manda la Disposición General
2 Segunda, de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el
3 Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de
4 treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información
5 de los comparecientes, por una parte, Mauricio Morillo Wellenius, su
6 dirección es Avenida Amazonas 1014 y Naciones Unidas, Edificio La
7 Previsora, Torre A, Piso Ocho, Oficina ochocientos dos, Número
8 telefónico 0998324335, Dirección de correo electrónico
9 mmorillo@ekos.com.ec; y por otra parte Rafael Roldán Uribe, su
10 dirección es Avenida Amazonas 1014 y Naciones Unidas, Edificio La
11 Previsora, Torre A, Piso Ocho, Oficina ochocientos dos, Número
12 telefónico 2443377, Dirección de correo electrónico
13 rroldan@ekos.com.ec. Usted Señor Notario, se servirá agregar las
14 demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente
15 instrumento.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**. Los comparecientes
16 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por
17 el Abogado Juan Francisco Almeida, con matrícula profesional
18 número doce mil trescientos treinta y tres, del Colegio de
19 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
20 escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída
21 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de
22 acto, se ratifican y firman conmigo. Quedando incorporado en el
23 protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

24

25

26

27 MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENIUS

28 c.c. 1703888949



RAFAEL IGNACIO ROLDAN URIBE

c.c. 1710717156.

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

EI Nota-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mauricio Morillo

Número único de identificación: 1703888949

Nombres del ciudadano: MORILLO WELLENIUS MAURICIO ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ LILIANA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: MORILLO JAIME

Nombres de la madre: WELLENIUS BLANCHE BRIT MARIE

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-046-50368



176-046-50368

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

008 170388894-9

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MORILLO WELLENIS
MAURICIO ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LILIANA DEL CARMEN
RUIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

008 170388894-9

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MORILLO WELLENIS
MAURICIO ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LILIANA DEL CARMEN
RUIZ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EL REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
CNE

008 008-032 170388894-9

CIUDADANÍA
MORILLO WELLENIS MAURICIO ALFONSO
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN 1
ZONA 1

CNE

REGISTRARÍA NACIONAL
ELECTORAL

SELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRACÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

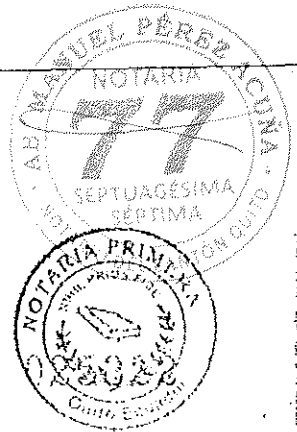
18/06/2017

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)
igual(es), al (los) original(es) que enfoja(s), me fue (ron)
exhibido(s).

Quito

18 AGO 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CON SUBINSCRIPCION
REVERSO

CON DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 131 Acta 131
En TUMBACO provincia de PICHINCHA hoy día DICE de
DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
posante acta del matrimonio de:
Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE; MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENIUS nacido en
PICHINCHA, al 02 de JUNIO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de
ESTUDIANTE con Cédula N° 170388894-9 domiciliado en TUMBACO de
Soltero; hijo de JAIME MORILLO y de
ERIDA WELLENIUS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
ERIDA DEL CARMEN RUIZ OÑOZ nacida en G. SUAREZ-PICHINCHA al 08 de
1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BIÓLOGA con
170410351-2 domiciliada en CUMBAYA de estado anterior SOLTERA
PABLO RUIZ y de MARIA E. OÑOZ
EL MATRIMONIO: TUMBACO FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1990
El matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES: G
El matrimonio se realiza por autorización del Director General de Registro Civil me-
moria N° 90-1080-DIR de fecha 10 de diciembre de 1990.

Mauricio Morillo * Liliana Ruiz

SECCION FOTOCOPIA
Escritorio Palacion
DIRECCION

ESPACIO PARA TIMBRES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 2 de Agosto de 1991.- HAZOR: Por sentencia del Juez Cuarto Civil de Quito, de fecha 22 de Mayo de 1991, SE DECLARA NULTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los c. MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENUS Y LILIANA DEL CARMEN RUIZ 0002 documento que se archiva con el Nº 91-172

nosf.-

f)

Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha de 19.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Confirma de Acuerdos al artículo 172

Co) Civil

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
ES FIEL CÓMPULSA de la copia certificada
que en foja(s) útiles, me fue expuesta y
devuelta al interesado.

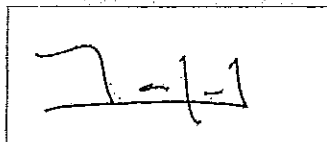
Quito

18 AGO. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710717156

Nombres del ciudadano: ROLDAN URIBE RAFAEL IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROLDAN RAFAEL FRANCISCO

Nombres de la madre: URIBE MARIA SOLEDAD

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-046-50382



177-046-50382

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
EJECUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO 171071715-6

ROLNAN URIBE
RAFAEL IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BEHALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-08-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUMENTACIÓN
BACHILLERATO
EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Padre
ROLNAN RAFAEL FRANCISCO
Apellidos y Nombres de la Madre
URIBE MARIA SOLEDAD
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2015-09-01
Fecha de Expiración
2025-09-01

Y1333V3222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

035
CANTÓN

035 - 148
ALCANTARILLA

1710717156
CÉDULA

ROLNAN URIBE RAFAEL IGNACIO
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que enfoja(s), me fue (ron) exhibido(s),

Quito

18 ABO. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



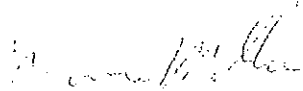
CERTIFICACIÓN

ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA.

Mauricio Alfonso Morillo Wellenius en mi calidad de Gerente General y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA. celebrada el día 14 de julio de 2017, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 76 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al 2.17% del capital suscrito y pagado de la compañía a favor de Rafael Ignacio Roldan Uribe, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
PEOPLE'S VOICE SAS	2.000	USD \$2.000,00	USD \$2.000,00	57,14%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	795	USD \$795,00	USD \$795,00	22,71%
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	479	USD \$479,00	USD \$479,00	13,69%
Alfredo Pallares Troya	150	USD \$150,00	USD \$150,00	4,29%
Rafael Ignacio Roldan Uribe	175	USD \$175,00	USD \$175,00	2,17%
TOTAL	3.500	USD \$3.500,00	USD \$3.500,00	100%


Mauricio Alfonso Morillo Wellenius
GERENTE GENERAL
ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 14 días de julio de 2017, se reúnen los Socios de la compañía ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA., en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Avenida Amazonas, de esta ciudad de Quito, siendo las 10h00 horas se instalan los Socios que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
PEOPLE'S VOICE SAS	USD \$2.000,00	2.000	57.14%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	USD \$795,00	795	22.71%
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	USD \$555,00	555	15.86%
Alfredo Pallares Troya	USD \$150,00	150	4.29%
TOTAL	USD \$3.500,00	3.500	100 %

Preside la sesión el señor Mauricio Alfonso Morillo Wellenius en calidad de Gerente General de la Compañía, quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación del Señor Juan Francisco Almeida como Presidente Ad Hoc de la presente Junta. Por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia, en adelante presidirán la Junta el señor Juan Francisco Almeida en calidad de Presidente Ad Hoc y el señor Mauricio Morillo Wellenius en calidad de Secretario.

El Presidente Ad Hoc solicita al Secretario, forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de

socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías.



Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocer, resolver y autorizar la cesión del 2.17% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad del señor Mauricio Alfonso Morillo Wellenius, es decir 76 participaciones de USD \$1,00 de Dólar de los Estados Unidos de América de la compañía ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA.

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único punto del orden del día propuesto. Presidencia advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. Conocer, resolver y autorizar la cesión del 2.17% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad del señor Mauricio Alfonso Morillo Wellenius, es decir 76 participaciones de USD \$1,00 de Dólar de los Estados Unidos de América de la compañía ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA.

Toma la palabra el Presidente Ad Hoc de la Junta e informa a los socios que el señor Mauricio Alfonso Morillo Wellenius ha manifestado su intención de ceder 76 participaciones sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) a favor del señor Rafael Ignacio Roldan Uribe, en tal virtud propone y eleva a moción se autorice dicha cesión.

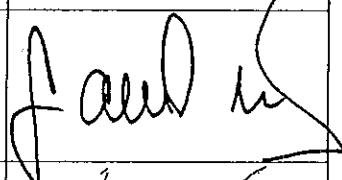
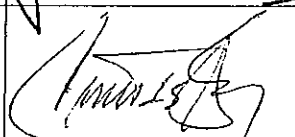
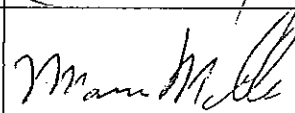
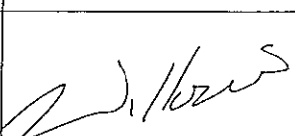
Por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General de Socios.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta sin modificaciones y suscrita por el Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

Siendo las 10h20, el Presidente levanta la sesión.

Juan Francisco Almeida
Presidente Ad Hoc

Mauricio M. L.
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius
Secretario

SOCIOS	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
PEOPLE'S VOICE SAS	iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00	2.000	
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00	795	
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00	555	
Alfredo Pallares Troya	iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00	150	
TOTAL		3.500	

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que enfoja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

18 AGO. 2017

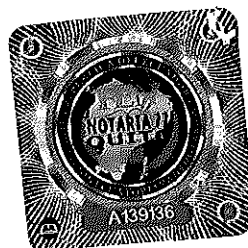
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



...gó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA."** QUE OTORGAN: **MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENIUS A FAVOR DE: RAFAEL IGNACIO ROLDAN URIBE**; debidamente sellada rubricada y firmada en, Quito, hoy dieciocho (18) de agosto del 2017.



Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO



Factura: 001-002-000040588



20171701028001038

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701028001038

MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2017, (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ GUAMAN INTI MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750424549
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04000

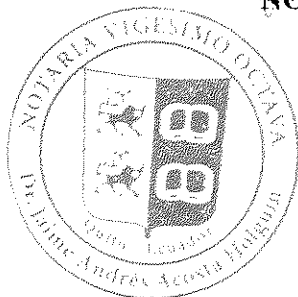
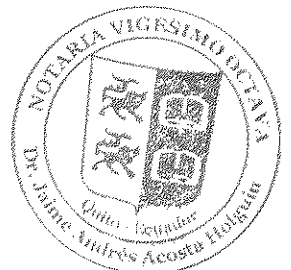
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
M.G.

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA..”, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA QUINCE (15) DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO (2005); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL DOCTOR MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA, NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), SE CEDE POR PARTE DE MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENIUS, SETENTA Y SEIS (76) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE EL SEÑOR RAFAEL IGNACIO ROLDAN URIBE. QUITO A, 31 DE AGOSTO DEL 2017.



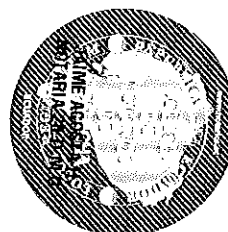
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
MG



NOTARIO 28 va



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	65197
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	101
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /18/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISKENDERUN DE ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 76 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1099 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

